INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de abril del año **2020**, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Memorándum DOP/COP/N° 198/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que por sorteo realizado, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Ricardo Alvarenga, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Sr. Diego Enrique Britez, en representación de la Dirección de Mantenimiento.

Que por Memorándum DOP/COP/N° 253/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa el reemplazo del miembro representante de la Dirección Jurídica designado en memorándum anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Jorge Bazán, en representación de la Dirección Jurídica.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna identificado como NOT-0192-2019-000282 de fecha 23 de setiembre de 2019, el Dpto. de Mantenimiento HC a través de la Dirección de Mantenimiento IPS, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA"**, remitiendo la planilla y especificaciones técnicas conforme lo presentado por la Dirección de Mantenimiento, recepcionado en la Dirección Operativa de Contracciones en fecha 28 de octubre de 2019.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1390/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019 el llamado para la **"ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA"**, con ID N° **372.291**.-

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución N° 005-021-20 de fecha 21 de enero de 2020, se Autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020",...Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 3°)....** se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 74/2020 de fecha 23 de enero de 2020, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

3. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **372.291** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:35 del día 9/3/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24-19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020".** Arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

Nro. Garantía	Tipo	Entidad emisora	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L - RUC: 80010819-1			**Categoría: Sin Categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
No Aplica	Declaración Jurada	Declaración Jurada	09-03-2020	09-03-2020	10-06-2020

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según ACTA N° 25/20, En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a once días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 24/19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **TECNO ELECTRIC S.A.**
2. **OPEL - Obras y Proyectos Electromecánicos de Carlos Ireneo Sena Cáceres**
3. **ELECTROPAR S.A.**
4. **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

5. **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L - RUC: 80010819-1** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 159.800.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido.** La oferta consta del uno al cuarenta y seis **(1 al 43)** fojas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones públicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las diez horas del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

5. INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 24/19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020", se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por las firmas que se detallan más abajo y a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03, demás disposiciones pertinentes establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:--

- **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC N° 80010819-1.**

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: GS. 159.800.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:
En lo relativo a la documentación de carácter formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Inciso a) Consultado en la base de datos, **NINGUNA** de las personas que conforman la sociedad, se hallan comprendidas en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de fecha 25/03/2020, se constata que el firmante de la oferta y los miembros del Directorio, **NO FORMAN PARTE** de la nómina de funcionarios de los Entes Públicos.

Por consiguiente, conforme al análisis de la evaluación realizada, se concluye que la misma **SE AJUSTA** sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 1107 de fecha 13 de Enero de 2014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010".-

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"...*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

- **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. RUC. N° 80010819-1.**

  1. LUIS MARIA AREVALOS VALDOVINOS con C.I. N° 1.264.188.
  2. HERMES FERNANDO AREVALOS VALDOVINOS con C.I. N° 2.266.473.
  3. JOSE LUIS PEREZ MALINVERNI con C.I. N° 450.029

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Nota DOP/COP/N° 256/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, el reporte solicitado.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

Firma: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L

Fecha: 25 de marzo de 2020

- Certificado con el cumplimiento del seguro social vigente
- En la verificación del catálogo en la autorización del representante no se visualiza el convertidor de comunicación es por ello lo solicitado.

Respuesta: La firma remitió en tiempo y forma lo solicitado.

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP

Al ingresar el RUC de la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.,** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**No Aplica**

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	CUMPLE	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de materiales varios o que acrediten la construcción de obras civiles que incluyan instalaciones eléctricas y/o mantenimiento a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018), en un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	
b) Autorización del Fabricante: **PARA:** ✓ Placa de procesador ✓ Convertidor de Comunicación ✓ Controlador del factor de potencia ✓ Capacitor 1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. 2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	
d) Para Materiales y Repuestos : Catálogos de los productos ofertados	CUMPLE	
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
f) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	CUMPLE	
h) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.	CUMPLE	
i) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.	CUMPLE	
j) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de materiales varios o que acrediten la construcción de obras civiles que incluyan instalaciones eléctricas y/o mantenimiento donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
k) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**NO APLICA**	

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando las copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de materiales varios o que acrediten la construcción de obras civiles que incluyan instalaciones eléctricas y/o mantenimiento a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018), en un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.

EMPRESA	OFERTA	.50%	CONTRATOS Y/O FACTURAS	REFERENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	159.800.000	79.900.000	382.960.000	CONTRATO N° 051	CUMPLE
			1.772.000.000	CONTRATO N° 471	
			2.154.960.000		

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Sr. Diego Britez.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Variación porcentual	Precio total	Observaciones
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	1	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	0%	4.500.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	2	32151702-001	Placa de procesador	Unidad	Unidad	12	2.700.000	2.700.000	0%	32.400.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	3	39121008-001	Convertidor de comunicación	Unidad	Unidad	2	1.300.000	1.300.000	0%	2.600.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	4	32101536-001	Controlador de factor de potencia	Unidad	Unidad	6	1.100.000	1.100.000	0%	6.600.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	5	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	6	1.400.000	1.400.000	0%	8.400.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	6	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	12	1.400.000	1.400.000	0%	16.800.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	7	39121508-980	Placa sensor electrónico	Unidad	Unidad	4	7.600.000	7.600.000	0%	30.400.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	8	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	20	190.000	190.000	0%	3.800.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	9	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	50	300.000	300.000	0%	15.000.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	10	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	5	3.200.000	3.200.000	0%	16.000.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	11	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	20	290.000	290.000	0%	5.800.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
	12	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	50	350.000	350.000	0%	17.500.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No se solicitó el desglose a la empresa debido a que la misma no está fuera del rango establecido por la DNCP.

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA

Verificada la documentación y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY N° 2051/03 y su Decreto REGLAMENTARIO, Resoluciones DNCP N° 956 y 1173 se eleva el presente informe, con las siguiente sugerencia:

1° Adjudicar a la empresa: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** los **Ítems 1 al 12**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2	32151702-001	Placa de procesador	Unidad	Unidad	12	2.700.000	32.400.000
3	39121008-001	Convertidor de comunicación	Unidad	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
4	32101536-001	Controlador de factor de potencia	Unidad	Unidad	6	1.100.000	6.600.000
5	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
6	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	12	1.400.000	16.800.000
7	39121508-980	Placa sensor electrónico	Unidad	Unidad	4	7.600.000	30.400.000
8	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	20	190.000	3.800.000
9	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	50	300.000	15.000.000
10	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	5	3.200.000	16.000.000
11	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	20	290.000	5.800.000
12	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	50	350.000	17.500.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO							**159.800.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24/19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERENDUM 2020" ITEM 1 al ITEM 12 SON: Gs. 159.800.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido.-

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abg. Jorge Bazan
JORGE BAZAN ENCISO
Dirección Jurídica
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

Sr. Diego Enrique Britez
Dirección de Mantenimiento
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Britez
Asistencia Técnica
Dirección de Mantenimiento